



## **ACTA Nº1**

### **EVALUACIÓN TÉCNICA**

# **CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE ABOGADO/A CURADOR/A PARA LÍNEA REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NNA, DENOMINADA “LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN”, DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº342/2024**

## **REGIÓN DE LOS RÍOS**

**AGOSTO 2024**

## ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa los resultados de la Etapa de Evaluación Técnica del Concurso Público para proveer el cargo de Profesional de Abogado/a Curador/a para Línea Representación Jurídica Especializada de NNA, denominada “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, Región Biobío, de la Corporación de Asistencia Judicial, por Resolución Exenta N°342/2024.

El comité de selección está compuesto por:

- Representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Director de Acceso a la Justicia de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
- Director/a de Recursos Humanos.
- Directores/as Regionales de la Corporación de Asistencia Judicial.
- Coordinador/a Técnico/a NAD del BioBío.
- Coordinadores/as Regionales de la Línea “La Niñez y Adolescencia se defienden”

## EVALUACIÓN TÉCNICA

La prueba técnica fue aplicada con fecha 28 de junio del 2024 por la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, Región del Biobío, de forma presencial, en las dependencias de la Universidad San Sebastián, Región de Los Ríos. En esta etapa, se evaluó el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante una prueba de conocimientos específicos.

**Las materias objeto de evaluación de conocimiento fueron:**

- Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con énfasis en Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Soft Law
- Derecho Penal, general y sustantivo, en particular delitos contra la integridad de las familias, la moralidad pública y libertad e indemnidad sexual y, delitos contra las personas.
- Derecho procesal penal
- Derecho de Familia concordante con Derecho de la Niñez y Adolescencia.
- Acciones Constitucionales y régimen de recursos procesales.
- Nociones acerca de Sistemas de protección de derechos.
- Enfoques transversales para la prestación del servicio, con énfasis en enfoque de derechos.
- Conceptos básicos psicosociales de maltrato infantil como concepto genérico.
- Conocimiento de la oferta programática para la niñez y adolescencia.
- Nociones acerca de Sistemas de protección de derechos.
- Conocimientos técnicos relacionados a NNA que se encuentran bajo la modalidad de cuidado alternativo.
- Constitución Política de la República. Artículo 5, inciso final, artículo 19 N° 2 y 3. Por su parte, el artículo 19 N°3 de la Constitución Política de la República, establece la garantía constitucional de igual protección ante la Ley en el ejercicio de derechos.
- Ley N° 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias. Publicada en el Diario oficial de 05 de octubre de 1962.
- Ley N° 16.618 de Menores. Publicada en el Diario Oficial de 08 de marzo de 1967.
- Ley N° 19.617 modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y otros cuerpos legales en materias relativas al delito de violación. Publicada en el Diario Oficial de 12 de julio de 1999.
- Ley N° 19.927 modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código Procesal Penal en materia de delitos de pornografía infantil. Publicada en el Diario Oficial de 14 de enero de 2004.
- Ley N° 20.032 que establece el sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención. Publicada en el Diario Oficial de 25 de julio de 2005.
- Ley N° 20.066 sobre hechos constitutivos de violencia intrafamiliar. Publicada en el Diario Oficial de 07 de octubre de 2005.

- Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, y su Reglamento. Publicada en el Diario Oficial el 07 de diciembre de 2005.
- Ley N° 20.207 establece que la prescripción en delitos sexuales contra menores, se computará desde el día en que estos alcancen la mayoría de edad. Publicada en Diario Oficial de 31 de agosto de 2007.
- Ley N° 20.430 y su Reglamento que establece disposiciones sobre protección de refugiados. Publicada en el Diario Oficial de 15 de abril de 2010.
- Ley N° 20.480 modifica el Código Penal y la Ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el “femicidio”, aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre el particular. Publicada en Diario Oficial de 18 de diciembre de 2010.
- Ley N° 20.507 tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal. Publicada en Diario Oficial de 08 de abril de 2011.
- Ley N° 20.526 sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil. Publicada en Diario Oficial de 13 de agosto de 2011.
- Ley N° 20.594 crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades. Publicada en Diario Oficial de 19 de junio de 2012.
- Ley N° 20.620 sobre adopción. Publicada en el Diario Oficial de 05 de agosto de 1999
- Ley N° 20.685 agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad. Publicada en Diario Oficial de 20 de agosto de 2013.
- Ley N° 21.013 que tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial. Publicada en el Diario Oficial de 06 de junio de 2017.
- Ley N° 21.030 que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales. Publicada en el Diario Oficial el 23 de septiembre de 2017.
- Ley N°21.057 que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. Publicada el 20 de junio de 2018.
- Ley N° 21.160 que declara imprescriptibles los delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Publicada en el diario Oficial el 18 de julio de 2019.
- Ley N° 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Publicada el 15 de marzo de 2022.

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

$\frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Total de preguntas}} \times 100\% = \% \text{ DE LOGRO}$
--

Podrán acceder a la siguiente etapa de Evaluación Psicolaboral aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de **logro igual o superior al 90%**.

La determinación del porcentaje de logro obtenido considera valores continuos de hasta dos decimales.

**El resultado de la Evaluación Técnica es el siguiente:**

N°	Postulante	Prueba de Conocimientos	Resultado
1	18.148.59X-X	63%	NO PASA ETAPA
2	16.507.64X-X	67%	NO PASA ETAPA
3	17.856.54X-X	37%	NO PASA ETAPA



4	18.888.09X-X	63%	NO PASA ETAPA
5	16.871.60X-X	57%	NO PASA ETAPA
6	17.595.12X-X	67%	NO PASA ETAPA
7	18.297.63X-X	73%	PASA ETAPA
8	17.658.33X-X	80%	PASA ETAPA
9	15.550.91X-X	47%	NO PASA ETAPA
10	19.309.08X-X	67%	NO PASA ETAPA
11	16.012.00X-X	83%	PASA ETAPA
12	18.163.11X-X	63%	NO PASA ETAPA
13	19.554.47X-X	57%	NO PASA ETAPA
14	14.081.52X-X	83%	PASA ETAPA
15	19.554.70X-X	70%	NO PASA ETAPA
16	17.298.17X-X	83%	PASA ETAPA
17	16.915.58X-X	70%	NO PASA ETAPA
18	18.490.73X-X	63%	NO PASA ETAPA
19	17.865.07X-X	57%	NO PASA ETAPA
20	15.345.09X-X	90%	PASA ETAPA
21	16.200.13X-X	73%	PASA ETAPA
22	16.849.69X-X	77%	PASA ETAPA
23	13.817.68X-X	47%	NO PASA ETAPA
24	17.254.75X-X	70%	NO PASA ETAPA

25	18.132.80X-X	43%	NO PASA ETAPA
26	16.335.97X-X	57%	NO PASA ETAPA
27	15.261.78X-X	73%	PASA ETAPA
28	16.921.42X-X	70%	NO PASA ETAPA
29	12.999.49X-X	57%	NO PASA ETAPA
30	18.587.92X-X	77%	PASA ETAPA
31	18.801.44X-X	73%	PASA ETAPA
32	25.865.73X-X	60%	NO PASA ETAPA
33	16.804.95X-X	57%	NO PASA ETAPA
34	16.947.51X-X	63%	NO PASA ETAPA
35	17.606.62X-X	70%	NO PASA ETAPA
36	18.885.91X-X	67%	NO PASA ETAPA
37	10.987.07X-X	90%	PASA ETAPA
38	17.512.12X-X	77%	PASA ETAPA
39	19.350.33X-X	60%	NO PASA ETAPA
40	18.290.07X-X	57%	NO PASA ETAPA
41	19.399.69X-X	60%	NO PASA ETAPA
42	18.288.16X-X	53%	NO PASA ETAPA
43	19.021.61X-X	73%	PASA ETAPA
44	9.590.23X-X	70%	NO PASA ETAPA
45	18.833.57X-X	43%	NO PASA ETAPA

46	16.806.29X-X	53%	NO PASA ETAPA
47	19.475.82X-X	53%	NO PASA ETAPA
48	17.727.25X-X	47%	NO PASA ETAPA
49	14.470.87X-X	70%	NO PASA ETAPA
50	12.886.30X-X	57%	NO PASA ETAPA
51	12.861.30X-X	57%	NO PASA ETAPA
52	13.736.73X-X	70%	NO PASA ETAPA
53	11.155.50X-X	90%	PASA ETAPA
54	11.593.44X-X	57%	NO PASA ETAPA
55	18.971.92X-X	97%	PASA ETAPA
56	16.160.36X-X	70%	NO PASA ETAPA
57	16.871.601-X	80%	PASA ETAPA
58	17.955.22X-X	70%	NO PASA ETAPA
59	16.947.41X-X	67%	NO PASA ETAPA
60	15.547.15X-X	67%	NO PASA ETAPA
61	16.477.18X-X	63%	NO PASA ETAPA
62	19.075.72X-X	70%	NO PASA ETAPA
63	18.134.20X-X	73%	PASA ETAPA
64	17.201.67X-X	73%	PASA ETAPA

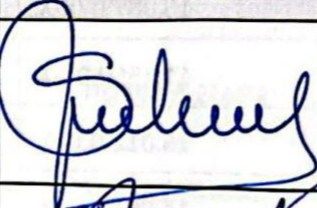
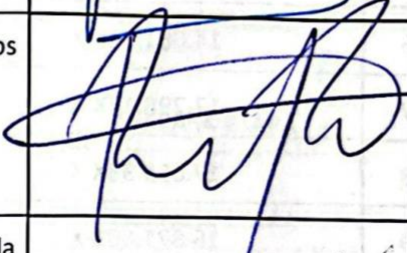



Conforme a los resultados indicados en el presente informe de Evaluación Técnica del Concurso Público para proveer los cargos Abogado/a Curador/a para Línea Representación Jurídica Especializada de NNA, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden", de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío. Se cita al comité de selección para revisar los resultados el día 13 de agosto a las 15:15 horas, quienes y según lo establecen las bases se reservará el derecho de recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior a 90%, teniendo presente los principios de eficiencia y eficacia en

la Administración Pública, en el caso de no contar con un número suficiente de candidatos. Por ende, el comité de selección acuerda unánimemente bajar el porcentaje de exigencia a un 73%. Debido a un error tipográfico, se acuerda aprobar la pregunta N°27 para todos los asistentes, lo que da como resultado que 19 postulantes pasan a la siguiente etapa. En consecuencia, el desenlace final de la Etapa N°1 es el siguiente.

El resultado de la Etapa N°1 es el siguiente:

	<b>Postulante</b>	<b>Prueba de Conocimientos</b>	<b>Resultado</b>
1	18.971.92X-X	97%	<b>Aprueba</b>
2	15.345.09X-X	90%	<b>Aprueba</b>
3	10.987.07X-X	90%	<b>Aprueba</b>
4	11.155.50X-X	90%	<b>Aprueba</b>
5	16.012.00X-X	83%	<b>Aprueba</b>
6	14.081.52X-X	83%	<b>Aprueba</b>
7	17.298.17X-X	83%	<b>Aprueba</b>
8	17.658.33X-X	80%	<b>Aprueba</b>
9	16.871.601-X	80%	<b>Aprueba</b>
10	16.849.69X-X	77%	<b>Aprueba</b>
11	18.587.92X-X	77%	<b>Aprueba</b>
12	17.512.12X-X	77%	<b>Aprueba</b>
13	18.134.20X-X	73%	<b>Aprueba</b>
14	18.297.63X-X	73%	<b>Aprueba</b>
15	16.200.13X-X	73%	<b>Aprueba</b>
16	15.261.78X-X	73%	<b>Aprueba</b>
17	18.801.44X-X	73%	<b>Aprueba</b>
18	19.021.61X-X	73%	<b>Aprueba</b>
19	17.201.67X-X	73%	<b>Aprueba</b>

Para constancia firma

Nombre	Cargo	Firma
Sandra Bujes Hermosilla	Directora de Acceso a la Justicia de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío (S)	
Robinson Pérez Alveal	Director de Recursos Humanos (S)	
Loreto Dueñas Joost	Directora Regional de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de los Ríos.	
Francisca Valdebenito Núñez	Coordinadora Técnica NAD del BioBío (S)	
Marcelo Urra Martínez	Coordinador Regional de la Línea "La Niñez y Adolescencia se defienden" de la Región de los Ríos.	

SBH/RPA/LDJ/FVN/MUM

Concepción, 27 de Agosto 2024